



ESTADO No. 015

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy veinte (20) de Febrero de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	АСТО	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESION	IKR-14591X					SE INFORMA A LOS SEÑORES MISAEL ROA RICO Y OTROS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IKR-14591X QUE Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2013 APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014. APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 300010919 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES EL CÓNDOR S.A., PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IKR-14591X. NO APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS PTO, PRESENTADO PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IKR-14591X.
							REQUERIR A LOS SEÑORES





				MISAEL ROA RICO, JUAN
				CARLOS HERNANDEZ CASTRO,
				ORLANDO BUSTOS YAÑEZ,
				JOSE GREGORIO HERNANDEZ
				CASTRO, TITULARES DEL
				CONTRATO DE CONCESIÓN NO.
				IKR-14591X , BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL
				ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE
				2001, PARA QUE PRESENTEN LOS
				COMPLEMENTOS AL PROGRAMA DE
				TRABAJOS Y OBRAS, DE ACUERDO
				A LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN
				EL NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO
				TÉCNICO NO. 122 DEL 12 DE FEBRERO DE 2014, RAZÓN POR LA
				CUAL SE LES CONCEDE EL
				TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS
				CONTADOS A PARTIR DE LA
				NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE
				PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN
				LO REQUERIDO O FORMULEN SU
				DEFENSA CON LAS PRUEBAS
				PERTINENTES. REQUERIR A LOS SEÑORES
				MISAEL ROA RICO, JUAN
				CARLOS HERNANDEZ CASTRO,
				ORLANDO BUSTOS YAÑEZ,
				JOSE GREGORIO HERNANDEZ
				CASTRO, TITULARES DEL
				CONTRATO DE CONCESIÓN NO.
				IKR-14591X BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL
				ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE
				2001, PARA QUE PRESENTEN LOS
				FBM ANUAL DE 2009, PRIMER
				SEMESTRE Y ANUAL DE 2010,
				2011, 2012 Y 2013, RAZÓN POR LA
				CUAL SE LES CONCEDE EL
				TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS
				CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE
				PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN
				LO REQUERIDO O FORMULEN SU
				DEFENSA CON LAS PRUEBAS
				PERTINENTES.
				REQUERIR A LOS SEÑORES
				MISAEL ROA RICO, JUAN
				CARLOS HERNANDEZ CASTRO, ORLANDO BUSTOS YAÑEZ,
				JOSE GREGORIO HERNANDEZ
				CASTRO, TITULARES DEL
L	1			ond ind, illocated DEC





2	CONTRATO DE CONCESION	ILV-10001	CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y LIBARDO MORALES PEREZ	166-167	18/02/2014	A-081	CONTRATO DE CONCESIÓN NO. IKR-14591X, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE O CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 122 DEL 12 DE FEBRERO DE 2014 SE INFORMA A LOS SEÑORES CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y LIBARDO MORALES PEREZ TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESION No. ILV-10001 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001 APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001 APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001.
---	--------------------------	-----------	---	---------	------------	-------	--





					CEMECTRE DE LOS AÑOS SOAS
					SEMESTRE DE LOS AÑOS 2010
					2011, 2012 Y 2013., PARA E
					CONTRATO DE CONCESIÓN NO
					ILV-10001.
					NO APROBAR EL FBM ANUAL DE
					2012, PRESENTADO PARA EL
					CONTRATO DE CONCESIÓN NO.
					ILV-10001.
					NO APROBAR LA PÓLIZA D
					CUMPLIMIENTO NO. 61-44
					101009938, PARA EL CONTRATO
					DE CONCESIÓN NO. ILV-10001.
					NO APROBAR EL PROGRAMA D
					TRABAJOS Y OBRAS PRESENTADO
					PARA EL CONTRATO D
					CONCESIÓN NO. ILV-10001.
					REQUERIR A LOS SEÑORE
					CECILIA DIAZ CASTAÑEDA
					LIBARDO MORALES PÉREZ
					TITULARES DEL CONTRATO D
					CONCESIÓN NO. ILV-10001, BAJO
					CAUSAL DE CADUCIDAI
					ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 11
					LITERAL D) DE LA LEY 685 D
					2011, PARA QUE REALICEN E
					PAGO DE \$3.333.815 (TRE
					MILLONES TRESCIENTOS TREINTA
					Y TRES MIL OCHOCIENTO
					QUINCE PESOS M/CTE.
					CORRESPONDIENTES AL CANOI
					SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA
					ANUALIDAD DE LA ETAPA D
					CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, MÁ
					LOS INTERESES QUE SE CAUSEI
					HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SI
					PAGO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE
					CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINC
					(15) DÍAS CONTADOS A PARTIR D
					LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENT
					PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEI
					LO REQUERIDO O FORMULEN SI
					DEFENSA CON LAS PRUEBA
					PERTINENTES.
					PARAGRAFO: CANCELACIÓN QU
					DEBERÁ REALIZARSE EN L
					CUENTA CORRIENTE N
					45786999545-8 DEL BANCO
					DAVIVIENDA, A NOMBRE DE
					AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
					CON NIT 900.500.018-2.
					LA CONSTANCIA DE DICHO PAGO
					DEBERÁ SER REMITIDA A L
	ı	l	1	1	





agencia nacional de minería, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU REALIZACIÓN. SE RECUERDA AL TITULAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS PARA **OBLIGACIONES** CANCELAR ADEUDADAS A FAVOR DE LA agencia nacional de minería, PRIMERO IMPUTARAN INTERESES Y LUEGO A CAPITAL CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1653 DEL CÓDIGO CIVIL. REQUERIR A LOS SEÑORES CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y LIBARDO MORALES PÉREZ. TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN LOS COMPLEMENTOS AL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS, DE ACUERDO A LOS aspectos señalados en el NUMERAL 2.4 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 143 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014, RAZÓN POR LA CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REOUERIR A LOS SEÑORES CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y LIBARDO MORALES PÉREZ, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001, BAJO apremio de multa establecida EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUEN LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 61-44-101009938 DE ACUERDO A LA evaluación que se realizó en EL CONCEPTO TÉCNICO NO. 014 DEL 10 DE ENERO DE 2014, RAZÓN POR LA CUAL SE LES CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS





CONTADOS A PARTIR DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR A LOS SEÑORES CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y LIBARDO MORALES PÉREZ, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001, BAJO APREMIO DE MULTA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN LA MODIFICACIÓN AL FBM ANUAL DE 2012, DE ACUERDO a lo señalado en el concepto TÉCNICO NO. 143 NUMERAL 2.2 DEL 17 DE FEBRERO DE 2014 Y PARA QUE ALLEGUEN EL FBM ANUAL DE 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LES CONCEDE EL TERMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR A LOS **SEÑORES** CECILIA DIAZ CASTAÑEDA Y LIBARDO MORALES PÉREZ, TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ILV-10001, BAJO apremio de multa establecida EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA OUE ALLEGUEN **ADMINISTRATIVO** EL ACTO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD COMPETENTE AMBIENTAL OTORGUE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE 0 CERTIFICADO DE ESTADO DE TRAMITE CON UNA VIGENCIA NO SUPERIOR A NOVENTA (90) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, RAZÓN POR LA cual se le concede el término DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O





							FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES.
							CORRER TRASLADO DEL
							CONCEPTO TÉCNICO NO. 014 DEL
							10 DE ENERO DE 2014.
							CORRER TRASLADO DEL
							CONCEPTO TÉCNICO NO. 143 DEL
		E1	MINEROSSA	24 - 24 6	10/02/2014		17 DE FEBRERO DE 2014
3	CONTRATO DE	ELJ-11021X	MINEROS S.A.	215-216	18/02/2014	A-082	SE INFORMA A LA EMPRESA
	CONCESION						MINEROS S.A. TITULAR DEL
							CONTRATO DE CONCESION No.
							ELJ-11021X QUE DE
							CONFORMIDAD CON LO
							ESTIPULADO EN LA RESOLUCION
							NO. 0206 DEL 22 DE MARZO DE
							2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA
							NACIONAL DE MINERÍA, SE
							PROCEDE A:
							APROBAR LOS PAGOS DE LOS
							CÁNONES SUPERFICIARIOS DE LA
							PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
							ANUALIDAD, DE LA ETAPA DE
							EXPLORACIÓN, PARA EL
							CONTRATO DE CONCESIÓN NO.
							ELJ-11021X
							APROBAR LOS PAGOS DE LOS
							CÁNONES SUPERFICIARIOS DE LA
							PRIMERA Y SEGUNDA ANUALIDAD
							DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE
							EXPLORACIÓN, PARA EL
							CONTRATO DE CONCESIÓN NO.
							ELJ-11021X
							APROBAR LOS FBM SEMESTRAL
							2009, 2010, 2011, 2012,
							PRESENTADOS PARA EL CONTRATO
							DE CONCESIÓN NO. ELJ-11021X.
							NO APROBAR LOS FBM ANUAL
							DE 2009, 2010, 2011 Y 2012 PARA
							EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.
							ELJ-11021X
							NO APROBAR LA PÓLIZA DE
							CUMPLIMIENTO NO. 05 DL06081,
							PARA EL CONTRATO DE
							CONCESIÓN NO. ELJ-11021X
							REQUERIR A NEGOCIOS
							MINERO S.A., TITULAR DEL
							CONTRATO DE CONCESIÓN NO.
							ELJ-11021X, BAJO APREMIO DE
							MULTA, ESTABLECIDA EN EL
							ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE
							2001, PARA QUE ALLEGUE UNA
							MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE
				1			MODIFICACION A LA POLIZA DE





CUMPLIMIENTO NO. 05 DL006081 CON LOS REOUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 2.3, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA ΕN CONCEPTO TÉCNICO NO. 118 DEL 11 DE FEBRERO DE 2014, RAZÓN POR LA cual se le concede el término DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR **NEGOCIOS** Α MINERO S.A., TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. ELJ-11021X, BAJO APREMIO DE MULTA, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN A LOS FBM ANUALES DE 2009, 32010, 2011 Y 212, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.2 DEL CONCEPTO TÉCNICO NO. 118 DEL 11 DE FEBRERO DE 2014, ASÍ MISMO DEBE PRESENTAR EL FBM ANUAL DE 2013, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN RADICADA CON NÚMERO 20139020062202 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE DEBE TENER ΕN **CUENTA** LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 685 DE 2001, QUE DISPONE: "ARTÍCULO 76. **REQUISITO** DE LA **SOLICITUD** DE **PRÓRROGA.** PARA QUE **SOLICITUD** LA DE PRÓRROGA DE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS





EN EL CONTRATO P SER AUTORIZADA, CONCESIONARIO DE HABER CUMPLIDO LAS OBLIGACI CORRESPONDIENTES PAGADO LAS SANCI QUE SE LE HUBI IMPUESTO HASTA FECHA DE LA SOLICI	EL EBERÁ CON TONES Y
CONCESIONARIO DE HABER CUMPLIDO LAS OBLIGACI CORRESPONDIENTES PAGADO LAS SANCI QUE SE LE HUBI IMPUESTO HASTA FECHA DE LA SOLICI	EBERÁ CON FONES Y FONES
HABER CUMPLIDO LAS OBLIGACI CORRESPONDIENTES PAGADO LAS SANCI QUE SE LE HUBI IMPUESTO HASTA FECHA DE LA SOLICI	CON TONES Y TONES
LAS OBLIGACI CORRESPONDIENTES PAGADO LAS SANCI QUE SE LE HUBI IMPUESTO HASTA FECHA DE LA SOLICI	ONES Y ONES
CORRESPONDIENTES PAGADO LAS SANCI QUE SE LE HUBI IMPUESTO HASTA FECHA DE LA SOLICI	Y ONES
PAGADO LAS SANCI QUE SE LE HUBI IMPUESTO HASTA FECHA DE LA SOLICI	ONES
QUE SE LE HUBI IMPUESTO HASTA FECHA DE LA SOLIC.	
IMPUESTO HASTA FECHA DE LA SOLIC	EKEN
FECHA DE LA SOLIC	
	LA
TOUR DECUTOTED	
IGUAL REQUISITO	
NECESARIO PARA	-
OPERE OTTO CAMPEUT O	EL
OTORGAMIENTO	
PRESUNTIVO DE	LA
MISMA DE ACUERDO	
EL ARTÍCULO ANTERI	
DE ACUERDO A LO ANTEI	•
TRES LOS REQUISITOS	
PAŖA LA VIABILIDAD	
PRÓRROGA, DE LA E	
EXPLORACIÓN, EN PRIM	
DEBERÁ SOLICITARS	E CON
ANTELACIÓN NO MENO	
(3) MESES AL VENCIM:	IENTO DE
DICHO PERIODO, EN	SEGUNDA
LUGAR SE DEBE PRESI	ENTAR LA
DEBIDA JUSTIFICACIÓN	
TERCER LUGAR DE	EMOSTRAR
HABER CUMPLIDO CON T	ODAS LAS
OBLIGACIONES	
CORRESPONDIENTES A	LA FECHA
DE LA SOLICITUD.	
UNA VEZ EVALUA	DO EL
EXPEDIENTE CONTENT	
EVIDENCIÓ QUE LA SOLI	
PRÓRROGA DE LA E	
EXPLORACIÓN FUE SO	
DENTRO DEL	TÉRMINO
ESTABLECIDO CON UNA	
JUSTIFICACIÓN, LA	
MEDIANTE CONCEPTO	
NO. 118 DEL 11 DE FEI	
2014, NO FUE CON	
	CAMENTE,
RECOMENDADO REQUI	FRIR I A
PRESENTACIÓN Y COMPI	
DEL INFORME TÉCNICO	
TRABAJOS DE EXPLORA	
ACUERDO CON LOS	
SEÑALADOS EN DICHO (CONCEDTO
SENALADOS EN DICHO (TÉCNICO. ADEMÁS	DE LO





	1				ı			
							ANTERIOR, AL MOMENTO	DE SU
							PRESENTACIÓN EL TITULAR	NO SE
							ENCONTRABA AL DÍA CO	ON EL
							CUMPLIMIENTO DE	SUS
							OBLIGACIONES.	
							RAZÓN POR LA CUAL S	SE LE
							CONCEDE AL TITULAR	DEL
							CONTRATO DE CONCESIÓ	
							ELJ-11021X, EL TÉRMINO I	
							(1) MES, CONFORME	
							DISPUESTO EN EL ARTÍCUL	
							DEL CÓDIGO DE PROCEDIM	
							ADMINISTRATIVO Y DE	
							CONTENCIOSO ADMINISTRA	
							CONTADO A PARTIR D	E LA
							NOTIFICACIÓN DEL PRE	SENTE
							PROVEÍDO, PARA QUE C	
							CON LAS OBLIGAC	
							DERIVADAS DEL TÍTULO M	
							AL TIEMPO DE SOLICITAI	
								FORME
							TÉCNICO DE EXPLORACIÓ	
							PENA DE ENTENDER DESIST	
							SOLICITUD DE PRÓRROGA	
							ETAPA DE EXPLORACIÓN PO	
								K DU3
							(2) AÑOC MÁC	
							(2) AÑOS MÁS.	סבו
							CORRER TRASLADO	DEL
							CORRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11	
							CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014.	8 DEL
4	CONTRATO DE	HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM	8 DEL IPRESA
4	CONTRATO DE CONCESION	HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR	8 DEL IPRESA DEL
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO	8 DEL IPRESA DEL N No.
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR	8 DEL IPRESA DEL N No. MIDAD
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CORRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E	8 DEL IPRESA DEL N No. MIDAD
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL	8 DEL IPRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CORRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E	8 DEL IPRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL	PRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID	PRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CORRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL	8 DEL IPRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE A POR DE
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A:	IPRESA DEL N NO. MIDAD N LA 22 DE A POR DE
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUAL PRIMER SEMESTRE Y ANU	PRESA DEL N NO. MIDAD N LA 22 DE A POR DE 2009, AL DE
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CORRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUAL PRIMER SEMESTRE Y ANU 2010, 2011, 2012 Y	PRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE A POR DE 2009, AL DE 2013,
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CORRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUAL PRIMER SEMESTRE Y ANU 2010, 2011, 2012 Y PRESENTADOS PARA EL CON	PRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE A POR DE 2009, AL DE 2013, TRATO
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUAL PRIMER SEMESTRE Y ANU 2010, 2011, 2012 Y PRESENTADOS PARA EL CON DE CONCESIÓN NO. HAK-12	PRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE A POR DE 2009, AL DE 2013, TRATO
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUAL PRIMER SEMESTRE Y ANU 2010, 2011, 2012 Y PRESENTADOS PARA EL CON DE CONCESIÓN NO. HAK-12 NO APROBAR LA PÓLIZ	8 DEL IPRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE A POR DE 2009, AL DE 2013, TRATO II.
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUAL PRIMER SEMESTRE Y ANU 2010, 2011, 2012 Y PRESENTADOS PARA EL CON DE CONCESIÓN NO. HAK-12 NO APROBAR LA PÓLIZ CUMPLIMIENTO NO. 05DLO	8 DEL IPRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE A POR DE 2009, AL DE 2013, TRATO 11. ZA DE
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUAL PRIMER SEMESTRE Y ANU 2010, 2011, 2012 Y PRESENTADOS PARA EL CON DE CONCESIÓN NO. HAK-12 NO APROBAR LA PÓLIZ CUMPLIMIENTO NO. 05DLO PARA EL CONTRATO	8 DEL IPRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE A POR DE 2009, AL DE 2013, TRATO 11. ZA DE
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUAL PRIMER SEMESTRE Y ANU 2010, 2011, 2012 Y PRESENTADOS PARA EL CON DE CONCESIÓN NO. HAK-12 NO APROBAR LA PÓLI CUMPLIMIENTO NO. 05DLO PARA EL CONTRATO CONCESIÓN NO. HAK-121.	R DEL IPRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE A POR DE 2009, AL DE 2013, TRATO 11. ZA DE 006166 DE
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUAL PRIMER SEMESTRE Y ANU 2010, 2011, 2012 Y PRESENTADOS PARA EL CON DE CONCESIÓN NO. HAK-12 NO APROBAR LA PÓLI CUMPLIMIENTO NO. 05DLO PARA EL CONTRATO CONCESIÓN NO. HAK-121. REQUERIR A NEGO	8 DEL IPRESA DEL N NO. MIDAD N LA 22 DE A POR DE 2009, AL DE 2013, TRATO 11. ZA DE 006166 DE DCIOS
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUAL PRIMER SEMESTRE Y ANU 2010, 2011, 2012 Y PRESENTADOS PARA EL CON DE CONCESIÓN NO. HAK-12 NO APROBAR LA PÓLI CUMPLIMIENTO NO. 05DLO PARA EL CONTRATO CONCESIÓN NO. HAK-121. REQUERIR A NEGO MINERO S.A., TITULAR	8 DEL IPRESA DEL N No. MIDAD N LA 22 DE A POR DE 2009, AL DE 2013, TRATO II. ZA DE 006166 DE DEL DCIOS DEL
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUAL PRIMER SEMESTRE Y ANU 2010, 2011, 2012 Y PRESENTADOS PARA EL CON DE CONCESIÓN NO. HAK-12 NO APROBAR LA PÓLIZ CUMPLIMIENTO NO. 05DLO PARA EL CONTRATO CONCESIÓN NO. HAK-121. REQUERIR A NEGO MINERO S.A., TITULAR CONTRATO DE CONCESIÓN	IPRESA DEL N NO. MIDAD N LA 22 DE A POR DE 2013, TRATO 11. ZA DE 006166 DE DEL N NO.
4		HAK-121	MINEROS S.A.	260-262	18/02/2014	A-083	CÓRRER TRASLADO CONCEPTO TÉCNICO NO. 11 11 DE FEBRERO DE 2014. SE INFORMA A LA EM MINEROS S.A. TITULAR CONTRATO DE CONCESIO HAK-121 QUE DE CONFOR CON LO ESTIPULADO E RESOLUCIÓN NO. 0206 DEL MARZO DE 2013, PROFERID LA AGENCIA NACIONAL MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR LOS FBM ANUAL PRIMER SEMESTRE Y ANU 2010, 2011, 2012 Y PRESENTADOS PARA EL CON DE CONCESIÓN NO. HAK-12 NO APROBAR LA PÓLI CUMPLIMIENTO NO. 05DLO PARA EL CONTRATO CONCESIÓN NO. HAK-121. REQUERIR A NEGO MINERO S.A., TITULAR	IPRESA DEL N NO. MIDAD N LA 22 DE N POR DE 2009, AL DE 2013, TRATO 11. ZA DE 006166 DE DEL N NO. DE IPRESA





ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CANCELE LA SUMA FALTANTE DE CANON **SUPERFICIARIO** CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR UN VALOR DE \$7.448 PESOS, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO REOUERIDO O FORMULE SU LA PRUEBAS DEFENSA CON PERTINENTES. REOUERIR **NEGOCIOS** Α MINERO S.A., TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HAK-121, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CANCELE LA SUMA FALTANTE DE CANON **SUPERFICIARIO** CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR UN VALOR DE \$7.748 PESOS, MÁS LOS INTERESES QUE SE CAUSEN HASTA LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO, RAZÓN POR LA CUAL SE LE Concede el Término de Quince (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE LO FORMULE SU REOUERIDO O DEFENSA CON LA PRUEBAS PERTINENTES. PARAGRAFO: CANCELACIÓN DE CÁNONES DEBERÁ DICHOS REALIZARSE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 45786999545-8 DEL BANCO DAVIVIENDA, A NOMBRE DE -AGENCIA NACIONAL DE MINERIA- CON NIT 900.500.018-2. LAS CONSTANCIAS DE DICHOS PAGOS DEBERÁN SER REMITIDAS A AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, DENTRO DE LOS **TRES**





		I	(3) DÍAS SIGUIENTES A
			REALIZACIÓN.
			SE RECUERDA AL TITULAR Q
			LOS PAGOS EFECTUADOS PAI
			CANCELAR OBLIGACION
			ADEUDADAS A FAVOR DE
			AGENCIA NACIONAL DE MINERÍ
			SE IMPUTARAN PRIMERO
			INTERESES Y LUEGO A CAPITA
			DE CONFORMIDAD CON
			ESTABLECIDO EN EL ARTÍCU
			1653 DEL CÓDIGO CIVIL.
			REQUERIR A NEGOCIO
			MINERO S.A., TITULAR D
			CONTRATO DE CONCESIÓN N
			HAK-121, BAJO APREMIO I
			MULȚA, ESTABLECIDA EN
			ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685
			2001, PARA QUE ALLEGUE UI
			MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA I
			CUMPLIMIENTO NO. N
			05DL006166 Y REQUERIR
			MODIFICACIÓN CON (
			REQUISITOS ENUNCIADOS EN
			NUMERAL 2.3, DE ACUERDO A
			EVALUACIÓN REALIZADA (CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 D
			13 DE FEBRERO DE 2014, RAZO
			POR LA CUAL SE LE CONCEDE
			TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍ
			CONTADOS A PARTIR DE
			NOTIFICACIÓN DEL PRESEN
			PROVEÍDO PARA QUE ALLEGUE
			REQUERIDO O FORMULE S
			DEFENSA CON LAS PRUEB
			PERTINENTES.
			REȘPECTO A LA SOLICITUD I
			PRÓRROGA _, DE LA ETAPA I
			EXPLORACIÓN RADICADA CO
			NÚMERO 201490007912 DEL 23 I
			ENERO DE 2014, SE DEBE TEN
			EN CUENTA LO ESTABLECIDO
			EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 685 I
			2001, QUE DISPONE:
			"ARTÍCULO 76.
			REQUISITO DE LA SOLICITUD DE
			PRÓRROGA. PARA QUE
			LA SOLICITUD DE
			PRÓRROGA DE LOS
			PERIODOS ESTABLECIDOS
			EN EL CONTRATO PUEDA
	Carrora 9 Nº 10 31 F	 	





SER AUTORIZADA, EL CONCESIONARIO DEBERA HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO ASSTA LA FECHA DE LA SOLICITILO, IGIAL REQUISITIO SERÁ MESCARIO PARA QUE PERE EL OTORGAMIENTO DE LA MESMA DE AUTERIOR." DE ACUERDO ALO ANTERIOR." DE ACUERDO ALO ANTERIOR. SON TIRES LOS NEQUISITIOS EXGLIOSOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRORNOCA DE LA ETAPA DE ENPORACION, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITASE CON ANTERIOR. SON TIRES LOS NEQUISITIOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRORNOCA DE LA ETAPA DE ENPORACION, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITASE CON ANTERIOR NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUIDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA SUPITICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCÍO QUE LA SOLICITUD. DE PRÓPROCA DE LA ETAPA DE EXPORACIÓN QUE LA SOLICITUDA DE PRÓPROCA DE LA ETAPA DE EXPORACIÓN QUE LA SOLICITUDA DE PRÓPROCA DE LA ETAPA DE EXPORACIÓN QUE LA SOLICITUDA DE PRÓPROCA DE LA ETAPA DE EXPORACIÓN QUE LA SOLICITUDA DE PRÓPROCA DE LA TENDA DENTRO DE L'ETAPINO DE EXPORACIÓN PUE SOLICITADA, DENTRO DE L'ETAPA DE EXPORACIÓN PUE SOLICITADA, DENTRO DE L'ETAPA DE EXPORACIÓN PUE SOLICITADA, DENTRO DE L'ETAPA DE EXPORACIÓN PUE SOLICITADA DENTRA DE L'ETAPA DE L'ETAPA DE EXPORACIÓN DE L'ETAPA DE L'E					
HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREM IMPLESTO HASTA LA PECTA DE LA SOLICITUD. GIULA. REQUISTTO SERA NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PARA LA VIABILIDAD DE LA PRORROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERA SOLICITARSE CON AMITELACIÓN NO MENDE A ON AMITELACIÓN NO MENDE A ON AMITELACIÓN NO MENDE A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DÍCHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y IENCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO E LE XPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD. DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, PUE SOLICITUDAD, DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDAD SOLICITUDAD DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDAD DE EXPLORACIÓN FUE EXPLORACIÓ					. ,
LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREW IMPUESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISITO SERA NECESARIO PARA QUE OPERE OTORGAMIENTO RESINTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON RESINTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON RESINTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON RESINTIVO DE LA PRINCIPIO REQUISITOS EXCILIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRINCIPIO REQUISITOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRINCIPIO LA EL ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERA SOLICITANES CON ANTELLACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRARA HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUDA DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA SOLICITUDA DE ROGROGA DE LA SOLICITUDA DE ROGROGA DE					
CORRESPONDIENTES Y PAGADO LAS SANCIONES QUE SE LE HUBIEREN MIMPLESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD, IGUAL REQUISTO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERO CON EL ARTÍCULO AMTERIOR.* DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILLIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENDR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DÍCHO PERÍODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y IENCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO E EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE RORORGA DE LA ESTRADE CONTROLOR DE RORORGA DE LA ESTRADE CONTROLOR DE RORORGA					
PAGADO LAS SAMCTOMES QUE SE LE HUBBEREN IMPLESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICITUD. IGUAL REQUISTO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PERSUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO COM EL ARTÍCULO AMPERIOR. " DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISTIOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES. (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUIDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EXPEDIENTE CONTENTIVO DE EXPEDIENTE DE E					
QUE SE LE HUBIEREN IMPUESTO HASTA LA HECHA DE LA SOLICITUD. IGIAL REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO DE ACUERDO ALO ANTERIOR, SON TRESLUSTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EMPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIDOD, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EXPEDIENTE EN CONTENTIVO EN CONTENTIVO EN CONTENTIVO EN CONTENTIVO EN CONTENTIVO EN CONTENTIVO EN CO					
IMPLESTO HASTA LA FECHA DE LA SOLICTUD. IGUAL REQUISITO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE EL OTORGAMIENTO PERSUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL SARTÍCULO ANTERIOR, SON TIRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRNGOSA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAS DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRATA HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EXPEDIENTE EXPEDIENTE EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EXPEDIENTE EXPEDIENTE EXPEDIENTE EXPEDIENTE EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EXPEDIENTE EXPEDIEN					
FECHA DE LA SOLICITUD. IGIAL REQUISTO SERÁ NECESARIO PARA QUE OPERE OTORGAMIENTO RESUNTIVO DE AMEMA DE ACUERDO CON RESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR. SON TRES LOS REQUISTOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DÍCHO PERIDOD, EN SEGUIDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAS BUBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIPONACIÓN FUE SOLICITUDA DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EXPEDIENTO QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPEDIENTO DEL TERMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTO DEL TERMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE ENCOMENDADO REQUERTE LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICOMENTO DEL INFORMENTO DEL INFORMENTO DEL TERMINO DEL TEMPO DEL TEMPO DEL TEMPO DEL TEMPO					
MECESARIO PARA QUE OPERE OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO ALO ANTERIOR." DE ACUERDO ALO ANTERIOR." DE ACUERDO ALO ANTERIOR. SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRORROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DENTRO DEL TÉRNINO. ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TIRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. O ADMÁS DE LO SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO SEÑALADOS EN					FECHA DE LA SOLICITUD.
OPER OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO, ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCINIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDA DENTRO DEL TÉRMINO. ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN O ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. O ABPAÍS DE LO SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO.					IGUAL REQUISITO SERÁ
OTORGAMIENTO PRESUNTIVO DE LA MISSMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR." DE ACUERDO A LO ANTERIOR. SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EMPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPILDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO E EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRNINO. ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO. NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICOMENTA NO RECENTARION PER CONCEPTO TÉCNICO. NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICOMENTA TECNICOMENTA RECENTRACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DA ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TECNICO. ADEMÁS DE LO					NECESARIO PARA QUE
PRESUNTIVO DE LA MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR. " DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DE LA SOLICITUDA DE LA SOLICITUDA DE PRORROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DE LA SOLICITADA DE L					
MISMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO ANTERIOR. " DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD, UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FERRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICOMENTE. RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE RACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONDICEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
EL ARTÍCULO ANTERIOR." DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TIRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIDOD, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO. ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO. NO. 138 DEL 13 DE FERRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN O REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE RACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS DE LOS ASPECTOS SEÑALADOS DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LOS DICHO CONCEPTO TÉCNICO.					
DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SON TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIDDO, EN SEGUIDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITUDO DE DE ANTERO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE RAGADOS DE EXPORACIÓN, DE RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONDEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
TRES LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO TECNICO. ADEMÁS DE LO					
PARA LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRARA HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, LO TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, LO TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, LO TRABAJOS DE EXPLORACIÓN DE RÉNALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TIERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPILDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO USTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIT LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS ITRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
EXPLORACIÓN, EN PRIMER LUGAR DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPILDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS ITRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
DEBERÁ SOLICITARSE CON ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICOMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO.					
ANTELACIÓN NO MENOR A TRES (3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO SEÑALADOS DE EXPLORACIÓN DE LOCONCEPTO SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO SEÑALADOS DE EXPLORACIÓN DE LOCONCEPTO SEÑALADOS DE EXPLORACIÓN DE LOCONCEPTO SEÑALADOS DE LOCONCEPTO DE LOC					, .
(3) MESES AL VENCIMIENTO DE DICHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA MIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO					
DÍCHO PERIODO, EN SEGUNDA LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
LUGAR SE DEBE PRESENTAR LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
DEBIDA JUSTIFICACIÓN Y EN TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERTE LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
TERCER LUGAR DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					TERCER LUGAR DEMOSTRAR
CORRESPONDIENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					HABER CUMPLIDO CON TODAS LAS
DE LA SOLICITUD. UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
UNA VEZ EVALUADO EL EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
EXPEDIENTE CONTENTIVO SE EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
EVIDENCIÓ QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
PRÓRROGA DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
EXPLORACIÓN FUE SOLICITADA, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					DE LA SULICITUD DE
DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
ESTABLECIDO CON UNA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
JUSTIFICACIÓN, LA CUAL MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					,
NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE 2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO
2014, NO FUE CONSIDERADA VIABLE TÉCNICAMENTE, RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					NO. 138 DEL 13 DE FEBRERO DE
RECOMENDADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					2014, NO FUE CONSIDERADA
PRESENTACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
DEL INFORME TÉCNICO DE LOS TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
TRABAJOS DE EXPLORACIÓN, DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
ACUERDO CON LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
SEÑALADOS EN DICHO CONCEPTO TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
TÉCNICO. ADEMÁS DE LO					
	 <u> </u>	<u>I</u>	<u> </u>		PHILITON, AL MOMENTO DE 30





			PRESENTACIÓN EL TITULAR NO SE
			ENCONTRABA AL DÍA CON EL
			CUMPLIMIENTO DE SUS
			OBLIGACIONES.
			razón por la cual se le
			CONCEDE AL TITULAR DEL
			CONTRATO DE CONCESIÓN NO.
			HAK-121, EL TÉRMINO DE UN (1)
			MES, CONFORME A LO DISPUESTO
			EN EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO
			DE PROCEDIMIENTO
			ADMINISTRATIVO Y DE LO
			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,
			CONTADO A PARTIR DE LA
			NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE
			PROVEÍDO, PARA QUE CUMPLA
			CON LAS OBLIGACIONES
			DERIVADAS DEL TÍTULO MINERO
			AL TIEMPO DE SOLICITARLA Y
			COMPLEMENTE EL INFORME
			TÉCNICO DE EXPLORACIÓN, SO
			PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA
			SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA
			ETAPA DE EXPLORACIÓN POR DOS
			(2) AÑOS MÁS.
			CORRER TRASLADO DEL
			CONCEPTO TÉCNICO NO. 138 DEL
			13 DE FEBRERO DE 2014.

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy veinte (20) de Febrero de 2014 siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES

Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MCAA

Carrera 8 N° 19-31 Barrio Interlaken – Ibagué Tolima Teléfono: 2611678 - 2638900 http://www.anm.gov.co/ contactenos@anm.gov.co